



**Universidad de Valladolid**

## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

### ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO OPOSICIÓN CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 3 DE MARZO DE 2023 ("BOCyL" DEL 13), POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN.

En sesión celebrada el 4 de octubre de 2023, el Tribunal Calificador acordó los siguientes criterios de corrección, valoración y superación no establecidos en las bases de la convocatoria (base 5.1.2) en relación al **primer ejercicio** de la fase de oposición:

- Consistirá en contestar un cuestionario de 80 preguntas más 8 de reserva basado en el programa del temario. Dicho cuestionario estará integrado por preguntas con cuatro respuestas múltiples, siendo una sola de ellas la correcta.
- Las respuestas erróneas y las no contestadas no serán objeto de penalización.
- La puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio será de 40 preguntas correctas, equivalente a 5 puntos.
- La puntuación directa máxima obtenible será de 80 preguntas equivalente a 10 puntos.
- Asimismo, la normativa de aplicación será la vigente a fecha de la realización de cada uno de los ejercicios y en particular la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario -LOSU-. Esta adaptación será objeto de publicación en el BOCyL.

Las calificaciones resultarán de la transformación de las puntuaciones directas que se derivan del baremo anterior establecido.

Hacer constar que se emite la presente certificación de acuerdos adoptados emitida con anterioridad a la aprobación del acta.

Contra el presente acto de trámite cualificado, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este acuerdo se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

En Valladolid, fecha de firma electrónica

V ° B ° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Javier Zaloña Saldaña

Fdo.: José Ángel Merchán Antúnez

Código Seguro De Verificación	1013rzjE0VnkE7gluHMwaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Zaloña Saldaña - Vicegerente Asuntos Generales Jose Angel Merchan Antunez	Firmado	04/10/2023 10:41:44 04/10/2023 10:40:26
Observaciones	EL GERENTE, (Por suplencia. RR. de 9 de mayo de 2022, modificada por RR. de 11 de julio de 2022. BOCYL de 18 de mayo y 18 de julio de 2022, respectivamente), EL VICEGERENTE DE ASUNTOS GENERALES. Fdo. F. Javier. Zaloña Saldaña	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1013rzjE0VnkE7gluHMwaw%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1013rzjE0VnkE7gluHMwaw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

